

DECRETO 1835 DE 1999

(septiembre 16)

por el cual se suprime un cargo vacante de la planta de personal del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese el siguiente cargo vacante de la planta de personal Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia:

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBALIZADA

1 (uno)

Conductor Mecánico

5310

17

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 963 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

La Ministra de Trabajo y Seguridad Social,

Gina Magnolia Riaño Barón.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.